

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 09 Dic 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1.099 - 1

VISTOS:

- 1).- El Decreto Alcaldicio N° 349, de fecha 02 de mayo de 2013, que designa en calidad de plazo fijo a la funcionaria doña SORAYA AZUCENA VERA ALMEIDA.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Alcaldicio N° 349, de fecha 02 de mayo del año 2013, se designa en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria SORAYA AZUCENA VERA ALMEIDA, C.N.I. N° 23.946.691-5, para cumplir funciones de Odontóloga, a contar del 01 de abril del año 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

DECRETO

- 1.- **MODIFICASE**, el numeral uno (1) del Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 02 de mayo del año 2013, en cual se designa en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria **SORAYA AZUCENA VERA ALMEIDA**, C.N.I. N° 23.946.691-5, en la parte en la cual, se señala la Jornada de Trabajo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"NOMBRE	: VERA ALMEIDA SORAYA AZUCENA
C.N.I.	: 23.946.691-5
JORNADA DE TRABAJO	: 22 HORAS SEMANALES Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 12:30 HRS. Viernes 08:00 A 12:00 HRS.
CATEGORIA	: A
NIVEL CARRERA	: 15
DURACION CONTRATO	: 01/04/2013 hasta 31/12/2013 o mientras sean necesarios sus servicios.-
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA	: \$ 392.262.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 7.919.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY	

Debe decir:

"NOMBRE : VERA ALMEIDA SORAYA AZUCENA
C.N.I. : 23.946.691-5
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00
HRS. y Viernes 08:00 A 16:00 HRS.
CATEGORIA : A
NIVEL CARRERA : 15
DURACION CONTRATO : 01/04/2013 hasta 31/12/2013.-
SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 823.750.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 16.630.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY"

2.- ESTABLÉZCASE, que la modificación señalada precedentemente empieza a regir con fecha 01 de diciembre del año 2013.

3.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/DAT/jgf/ffc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado

